

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 692

26 de junio de 2015

Pág. 12

realizar inversiones productivas, a su capacidad de competir tecnológicamente, de dimensionar adecuadamente sus plantillas y evitar el actual deterioro de las condiciones de trabajo.

2. Potenciar el papel que juegan estas empresas públicas que se desenvuelven en un marco de competencia global y, por tanto, muy exigente, donde la gestión eficiente, el desarrollo de productos de valor añadido, las cualificaciones de los trabajadores y la internacionalización juegan un papel determinante.

3. Restituir la seguridad jurídica e interpretativa en la aplicación de la normativa del sector público en lo que afecta a las sociedades mercantiles para que las empresas puedan jugar un papel importante en el marco de la competitividad global.

4. Facilitar la necesidad de afrontar el ineludible relevo generacional sin disminución del número de trabajadores y acometer la tasa de reposición exigible para el futuro, suspendiendo para ello las medidas relacionadas con la prohibición de las contrataciones, al mismo tiempo que se evita la fuerte descualificación profesional de los trabajadores y se mantienen unas retribuciones salariales acordes con la responsabilidad que desarrollan.

5. Velar por la seguridad y la prevención de riesgos laborales, sobre todo, en aquellas en las que se requieren actuaciones estrictas y exigentes en materia de protección radiológica de personas y del medio ambiente.

6. Hacer efectivo, en el ámbito del diálogo social y las relaciones laborales, el funcionamiento de la "Comisión de Seguimiento de la Negociación Colectiva en las Empresas Públicas" para que cumpla su papel y evitar la actual indefensión y merma de garantías jurídicas generadas en la parte social.

7. Habilitar a la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para que emplee criterios más racionales de actuación, teniendo en cuenta la actividad y la importancia económica de estas empresas para el país y, sobre todo, por las repercusiones que sus decisiones comportan en la estructura organizativa de las mismas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2015.—**Patricia Blanquer Alcaraz**, Diputada.—**Antonio Hernando Vera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.—**Joan Baldoví Roda**, Diputado.

### Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

161/003782

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la adopción de medidas para continuar garantizando la atención de las personas en situación de dependencia, para su debate en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales.

Exposición de motivos

La atención a la dependencia constituye un pilar del estado del bienestar español, estableciéndose como una necesidad social de primer orden que requiere la actuación de los poderes públicos y el apoyo de la sociedad en su conjunto.

Tradicionalmente eran las familias las que se ocupaban del cuidado de las personas en situación de dependencia, pero los cambios sociales derivados, fundamentalmente, de una mayor incorporación de las mujeres al mercado laboral y del aumento de la esperanza de vida han originado que las administraciones asuman un importante papel en esta tarea, teniendo que diseñar y poner en marcha una serie de medidas orientadas a la adecuada atención de las personas dependientes y sus familias.

La entrada en vigor, el 1 de enero de 2007, de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, comúnmente conocida

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 692

26 de junio de 2015

Pág. 13

como la Ley de Dependencia, supuso un avance sin precedentes en la atención de las personas dependientes; se configuró un nuevo derecho subjetivo de ciudadanía, fundamentado en los principios de universalidad, equidad y accesibilidad.

Sin embargo, la implantación y desarrollo de la Ley de Dependencia resultaron ineficientes, tal y como puso de manifiesto el informe de evaluación del Sistema de Dependencia durante el período 2007-2011, elaborado por el Tribunal de Cuentas. Un informe que además describió un Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia colapsado, complejo y desigual, en el que faltaba información y se producía un elevado número de irregularidades, con su consiguiente coste económico.

Por ese motivo, y en aras de corregir la situación transmitida, el Gobierno del Partido Popular emprendió una ambiciosa reforma con el objetivo de ordenar, simplificar y dotar de transparencia a la atención a la dependencia, configurando un sistema justo y solidario que pretende garantizar la calidad, la equidad y la sostenibilidad, ampliando el catálogo de servicios y prestaciones y manteniendo los derechos de los ciudadanos, así como el baremo de valoración de los casos.

A pesar de todas las medidas puestas en marcha, se hace necesario seguir avanzando en la mejora del sistema de atención a la dependencia, que será completado el próximo 1 de julio con la incorporación de los dependientes moderados.

En este sentido, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso considera que la atención a la dependencia debe seguir siendo prioritaria para el Gobierno y por ese motivo presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para continuar garantizando el derecho de las personas en situación de dependencia a ser atendidas por las Administraciones Públicas. Para ello se impulsará el desarrollo del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), mediante:

1. El mantenimiento de los principios inspiradores de la Ley de Dependencia, singularmente en lo relativo a la configuración del Sistema como una red de utilización pública, así como a la universalidad, equidad y accesibilidad.
2. El análisis específico del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre la situación de la lista de espera en el conjunto de las Comunidades Autónomas, para poder adoptar medidas de mejora.
3. La garantía de que el 1 de julio de 2015, las personas valoradas en el grado I de dependencia moderada se incorporen al SAAD y accedan a los servicios y prestaciones que les correspondan.
4. El informe, por parte del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, como máximo órgano de cooperación corresponsable del Sistema, sobre la aplicación de la Ley en relación con las previsiones contempladas en su Memoria económica, de cuyo análisis y resultados puedan articularse propuestas y medidas de mejora necesarias para el desarrollo futuro de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2015.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### Comisión de Igualdad

161/003784

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su debate en la Comisión de Igualdad, una Proposición no de Ley sobre la necesidad de incrementar el control de la publicidad sexista en las campañas publicitarias y en los medios de comunicación y velar por el cumplimiento efectivo de las disposiciones que la regulan.